

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80,

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 11 de noviembre de 1941, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el Boletín Oficial del Estado de fechas 14 de febrero y 10 de agosto de 1947.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942, y en resolución del concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946, ha efectuado, con carácter definitivo, los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Don Melchor Abol Alvarez, Vegadeo (Oviedo).

Don Rafael Lerma Almazán, Riotorto (Lugo).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de pla-

zo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 8 de octubre de 1947.—El Director general, José Fernández Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 10 de octubre.)

(G. C.—4.125)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría. Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde constan acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre último, por virtud de los cuales se crea en el Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación) el concepto 18, dotándolo con la suma de pesetas 4.232.496,44, que se destina a la adquisición de autobuses de la Empresa mixta de Tranvías, según el convenio acordado entre el Excmo. Ayuntamiento y la Sociedad Madrileña de Tranvías, y primeros gastos de explotación, en concepto de anticipo, a la Empresa municipal de Transportes, para iniciar, por cuenta de la misma, el servicio municipal de autobuses desde el primero de octubre de 1947, detrayendo la expresada suma de los créditos del mismo Presupuesto contraídos para diversas expropiaciones de fincas y que han sido anulados por virtud del expresado acuerdo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).
(O.—11.619)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA DE GREMIOS PARA EL AÑO 1948

Por esta Administración de Rentas Públicas, y como consecuencia de la petición formulada, dentro de las normas regladas por el señor Secretario del Colegio Oficial de Gestores administrativos, se ha acordado que la elección de Clasificadores y de Síndicos, para la constitución de la Junta Gremial para el año 1948, se celebre en el domicilio social de dicho Colegio, calle de las Huertas, núm. 11.

Dicha convocatoria y elección se celebrará con las formalidades reglamentarias y con sujeción a las normas señaladas en la Circular de esta Administración, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 11 de septiembre próximo pasado, quedando subsistente el día y hora que en dicha Circular se señala, rectificada únicamente en cuanto al local para la elección y constitución de la Junta Gremial.

Madrid, 11 de octubre de 1947.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—4.139)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Alfonso Cartes Olabuenaga, domiciliado en Madrid, calle de Montesquiza, número 6, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y 2.000 metros cúbicos de arena, en un tramo comprendido entre el mojón 126 y el 127, aguas abajo de la presa de la Comunidad de Regantes, en término de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de quince (15) pesetas el metro cúbico de grava y cinco (5) pesetas el metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—4.127) (O.—11.622)

Habiendo solicitado doña Eusebia Sánchez Sánchez, domiciliada en Barajas, calle del Generalísimo, número 6, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo a partir de la desembocadura del arroyo de Valdebebas, 2.000 metros aguas arriba, en término municipal de Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de veinte (20) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—4.126) (O.—11.623)

Habiendo solicitado doña María Pérez Cifuentes, domiciliada en Madrid, carretera de El Pardo, núm. 13, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 180 metros, contados a partir de los 100 metros aguas arriba del puente del Generalísimo, con destino a la venta, en término de Madrid, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas

reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—4.125) (O.—11.624)

Habiendo solicitado don Fernando Sánchez Hernández, domiciliado en Barajas, calle de San Julián, número 6, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 1.000 metros, a partir de la desembocadura de dicho arroyo, con destino a la venta, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—4.124) (O.—11.625)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

OPOSICIONES A PROFESORES ADJUNTOS AUXILIARIA NUM. 21

Los señores aspirantes a Profesores adjuntos para cubrir la Auxiliaría número 21, que comprende las materias de «Prehistoria e Historia Universal de la Edad Antigua»; «Prehistoria e Historia de España en la Edad Antigua»; «Historia Universal antigua» (Cuat. VI de Clásicas); «Historia de España antigua» (Cuat. VII de Clásicas), e «Historia del antiguo Oriente» (Cuat. V de Semíticas), deberán presentarse a verificar los ejercicios correspondientes el día 28 del corriente, a las diez de la mañana, en el Seminario 103 de esta Facultad.

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad, a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 8 de octubre de 1947.—El Catedrático-Secretario, Bernardo Alemany. (G. C.—4.129)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE «ANÁLISIS MATEMÁTICO 2.º Y SEMINARIOS DE LOS CURSOS 4.º Y 5.º», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca al señor opositor para el día 27 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor, a partir del día 12 del actual, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Presidente del Tribunal, Daniel Marín. (G. C.—4.130)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE «ANÁLISIS MATEMÁTICO 1.º Y TEORÍA DE NÚMEROS», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca al señor opositor para el día 27 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor, a partir del día 12 del actual, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Presidente del Tribunal, Daniel Marín. (G. C.—4.131)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE «ASTRONOMÍA GENERAL Y TOPOGRAFÍA Y ASTRONOMÍA ESFERICA Y GEODESIA», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 27 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores, a partir del día 12 del actual, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Presidente del Tribunal, Daniel Marín. (G. C.—4.132)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE «ANÁLISIS MATEMÁTICO 4.º Y 5.º», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 27 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 12 del actual, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Presidente del Tribunal, Daniel Marín. (G. C.—4.133)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Saturnino Morán Álvarez, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de baúles, maletas y cajas de chapa y madera,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Saturnino Morán Álvarez para ampliar una industria de fabricación de baúles, maletas y cajas de chapa y madera, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación estable-

cida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes de la ampliación: 6.260 baúles; 9.390 maletas; 2.000 cajas.

Después de la ampliación: 11.737 baúles; 17.215 maletas; 3.666 cajas.

(G. C.—4.110) (O.—11.610)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Victoriano del Campo Campo, en solicitud de autorización para ampliar unos talleres manuales de encuadernación,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Victoriano del Campo Campo para ampliar unos talleres de encuadernación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Encuadernación de libros, revistas, etc., por un valor de 50.000 pesetas.

En la ampliación, los mismos, por un valor de 100.000 pesetas.

(G. C.—4.109) (O.—11.609)

Administración Principal de Correos de Madrid

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al Cartero urbano de esta Administración con Fernando Crespo Barrigón, en ignorado paradero, para que en el término de quince días, a contar del siguiente de la inserción de este edicto, designe defensor, ante el Consejo de Dirección de Correos, en el expediente administrativo que se le sigue por abandono de servicio.

Madrid, 8 de octubre de 1947.—El Administrador principal (ilegible). (G. C.—4.128) (O.—11.621)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

El día 30 del actual mes de octubre y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 50 pinos secos, maderables, que se encuentran en la Dehesa de Navalquejigo, número 36 del Catálogo, con un volumen calculado en pie, en rollo y con corteza de 33.565 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 4.195,63 pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zarzalejo, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Cipriano González. (G. C.—4.122) (O.—11.620)

QUIJORNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento permanecerá expuesta al público, del 5 al 15 del actual, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial para el ejercicio económico de 1948.

Quijorna, 8 de octubre de 1947.—El Alcalde, Salustiano Panadero. (G. C.—4.079) (X.—758)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial para el año de 1948, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de octubre de 1947.—El Alcalde, Pedro Álvarez. (G. C.—4.080) (X.—737)

RIBATEJADA

Al objeto de ser examinados por los contribuyentes y oír reclamaciones, dentro de los plazos que se fijan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el próximo año de 1948, que a continuación se indican:

Padrones y Listas cobradoras de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Matrícula de Industrial y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobradoras de la Riqueza Urbana, ocho días.

Ribatejada, a 6 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Cobeña. (G. C.—4.078) (X.—739)

Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya

Se requiere a Ginés Marín Robles, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Madrid, José Noriega, 13, bajo, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 13.951.

Asimismo se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Bilbao, 24 de septiembre de 1947.—
El Fiscal de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).
(G. C.—4.095) (B.—6.824)

Fiscalía Provincial de Tasas de Granada

Don Francisco Juan Saura, Teniente Coronel de Infantería y Fiscal provincial de Tasas de Granada.

Por la presente requiero, cito y emplazo a los vecinos de la villa de Madrid, cuyo domicilio actualmente se ignora, don Arturo Núñez Azcárate y don Arturo Ulquiola Valdés, con el fin de que comparezcan en esta Fiscalía Provincial de Tasas, para deponer en el expediente que se les instruye con el número 2.263, de 1943, por compraventa de judías y circulación clandestina de las mismas; advirtiéndoles de la responsabilidad en que incurrirán en el caso de no hacerlo dentro del plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria.

Granada, 22 de septiembre de 1947.—
Francisco Juan Saura.
(G. C.—4.094) (B.—6.825)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 3, de esta capital, a instancia de don Tomás Rubio Antón y don Enrique Morenilla Martín, contra doña María Antonia Martín, sobre reclamación por salarios, se ha acordado se cite a la demandada doña María Antonia Martín, cuyo paradero se ignora, para que el día 20 de octubre próximo y su hora de las diez y media de la mañana, en quinto lugar, comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, para celebrar el acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada doña María Antonia Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de septiembre de 1947.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—442)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en los autos de juicio

declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don Cesáreo Martínez Andréu, contra doña Ana María y doña Elvira de la Vega Martínez, declaradas en rebeldía, y como medio de prueba propuesto por la parte actora, se cita a estas dos demandadas, en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que el día 23 del mes actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13, sito en Madrid, calle del General Castañón, número 1, para absolver posiciones, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Secretario, P. S., Arturo Roldán.
El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.374)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Ramiro Matarranz Cedillo, contra don José María Castejón y Gaitán de Ayala, en reclamación de mil doscientas noventa y nueve pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento al pago al demandado, por ignorarse su domicilio, sobre la parte legal del sueldo que el mismo disfruta como Ingeniero industrial con destino en los Laboratorios de la División Eléctrica de la R. E. N. F. E., y por la presente se le cita de remate, previniéndole que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(A.—8.369)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Constructora e Inmobiliaria Castellana, S. L.», en anagrama «C. E. I. C. A., S. L.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, sobre que se declare justificado el dominio de la aludida Sociedad, sobre la finca siguiente:

Urbana.—Situada en Madrid, en el paseo de Santa María de la Cabeza, señalada con el número siete antiguo y nueve moderno, barrio de las Delicias, distrito del Hospital, que linda: a Poniente u Oeste, con el paseo de Santa María de la Cabeza, por donde tiene la entrada; al Sur o derecha, entrando, con la casa número once del referido paseo, propiedad de doña María Aniceta Carmen López López; al Norte o izquierda, entrando, con la casa número siete moderno del paseo de Santa María de la Cabeza, propiedad de doña María

Dolores Torre del Val, y al Este o espalda, en parte con la casa número catorce del paseo de las Delicias, propiedad de doña María Alba Pascual, y en parte con la casa número dieciséis del mismo paseo, propiedad de los herederos de don Manuel García, don Francisco y doña María García Valera. Ocupa una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, formando un polígono irregular con líneas de fachada al paseo de Santa María de la Cabeza de veinte metros. Existen dentro del solar varias edificaciones, compuestas de una nave central y otra pequeña al fondo, destinadas a talleres; una casa vivienda adosada a la medianería Norte, y otra vivienda destinada a portería, adosada al lindero Sur o derecha.

Adquirió la finca descrita la Sociedad «C. E. I. C. A., S. L.» a su anterior propietaria doña Leontina Sierra Granier, a virtud de escritura de compraventa otorgada por la dicha señora y don Liborio Porteros Martín, en representación de la Sociedad, en quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y que autorizó el Notario de esta capital don Juan Castelló Requena.

En providencia de este día he acordado admitir a trámite el aludido expediente y citar por medio de edictos a aquellas personas de quien proceden los bienes, o sus causahabientes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—8.372)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos de menor cuantía seguidos por don Cristino Ruiz Tapiador, contra don Julio Alonso Alvarez, se sacan a la venta en pública y primera subasta y en la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y una pesetas, en que han sido tasados, diversos bienes muebles, consistentes en tinajas y cubas para vino, mesas, banquetas y un mostrador con tablero de mármol con servicio de cinc, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por la que salen a subasta los bienes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los citados bienes se encuentran deposita-

dos en poder de don Antonio Sánchez Castellón, que habita en la calle de Jorge Juan, número noventa y cuatro, piso primero interior derecha.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.370)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este partido tiene acordado en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor López Pérez, en nombre y representación de doña María-Francisca, Gregorio-Rafael y Teresa Caballero García-Mora, que tratan de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido una finca sita en término de Vallecas, llamada «La Mesa Imagen», de forma de un cuadrilátero irregular; tiene por linderos terrenos del ferrocarril de M. Z. A., herederos de Francisco Laguna, vecina de la Hormiguera y herederos de don Isidro Villota; mide nueve mil seiscientos sesenta pies cuadrados. Se cita por medio del presente a los herederos de don Miguel García Moratilla y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la dicha inscripción, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, personándose en dicho expediente y alegando lo que tengan por conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.373)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía a que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Aranguren Rojo, mayor de edad, casado, perito mecánico y de esta vecindad, que se encuentra defendido por el Letrado don Alberto Martínez Pardo y representado por el Procurador don José Zorrilla Monasterio, y de otra, en concepto de demandados, don Félix del Cerro Palmer, como hijo y presunto causahabiente con su hermana doña María (esposa del demandante) de don Ricardo del Cerro y Fernández del Castillo, doña María de los Dolores del Cerro y Fernández del Castillo, don Francisco Sáinz Fernández, doña Constanza García Tejada y doña Rosario, doña Josefa, don Gabriel, doña Vicenta y don Rafael Fernández de Bobadilla Sáinz, copartícipes todos ellos de la parte derecha de las dos en que fué dividida la casa número catorce de la calle de Martín de Vargas, de esta capital, cuyos demandados se encuentran declarados en rebeldía, por su incomparecencia, sobre pago de catorce mil cuatrocientas cuarenta y

siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, intereses y costas,

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la representación de don Luis Aranguren Rojo, contra don Félix del Cerro Palmer, como hijo y presunto causahabiente de don Ricardo del Cerro y Fernández del Castillo, doña María de los Dolores del Cerro y Fernández del Castillo, don Francisco Sáinz Fernández, doña Constanza García Tejada, doña Rosario, doña Josefa, don Gabriel, doña Vicenta y don Rafael Fernández de Bobadilla Sáinz, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la suma de diez mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, en la proporción, cada uno de ellos, que con arreglo a sus respectivos porcentajes les corresponda como copropietarios de la parte derecha de la casa sita en esta Villa y su calle de Martín de Vargas, número catorce, por los conceptos que en la demanda se reclaman, con más el interés legal de dicha suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, absolviéndoles del resto de la petición deducida, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes como dispone el artículo doscientos ochenta y tres, en relación con el setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, en estrados y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy, día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Ante mí: Licenciado José Torres (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.
(A.—8.368)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Cándida Lozano Arroyo, contra los herederos de doña Dolores Sánchez Román Piñero, sobre otorgamiento de escritura y otros extremos, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Adolfo Suárez Monteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Cándida Lozano Arroyo, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador don Enrique Raso

y Corujo y defendida por el Letrado don Agustín Rodríguez de Torres, contra los herederos desconocidos de doña Dolores Sánchez Román Piñero, declarados en rebeldía, y entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre entrega de legado y otros extremos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por doña Cándida Lozano Arroyo, contra los herederos o causahabientes de doña Dolores Sánchez Román Piñero, debo condenar y condeno a éstos a otorgar la escritura pública en favor de la primera de la casa objeto de legado específico consignado en el testamento otorgado el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y uno por doña Isabel Sánchez Ramón Piñero de la casa de la calle del Salitre, número cuarenta, hoy Baltasar Bachero, número cuarenta y dos, siendo de cuenta de la herencia los gastos que origine tal otorgamiento, absolviéndole de los daños y perjuicios reclamados, sin hacer especial imposición de costas. Notifíquese a los demandados la presente por medio de edictos, uno que se fije en el sitio público de este Juzgado y otros dos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha, que es la de hoy.—Madrid, siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe.—Ante mí: Guillermo Pérez Herrero (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Dolores Sánchez Román Piñero, se expide el presente edicto para publicarlo en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.375)

JUZGADO NUMERO 20 CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas instruido con el número 201 de orden, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, se hace saber por la presente al inculcado Luis Azcárate, cuyo paradero y domicilio se ignoran, que por auto dictado en el día de hoy se ha sobreseído el mencionado expediente.

Y para que sirva de notificación a dicho interesado, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—6.797)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición promovidos en este Juzgado por don Celestino Lavín Madrazo, contra los desconocidos parientes o herederos de doña Carmen de Eizmendi Pardo y doña Luisa de Eizmendi Pardo, así como contra doña Angela Pérez Noguerras, sobre desahucio y resolución de contrato del cuarto ter-

cero izquierda de la casa número dieciséis de la calle de Carranza, fundado en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Marco.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Dada cuenta; por repartida a este Juzgado la precedente demanda con su copia y los documentos que la acompañan con la suya, sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, y en el ejercicio de la facultad que me confiere la norma cuarta de la base décima de la ley de Bases de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de examinar de oficio mi propia competencia, estimándome competente, lo declaro así a sus efectos; se tiene por parte, y en su propio nombre, a don Celestino Lavín Madrazo; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles; y en atención a ser desconocidos los parientes o herederos de doña Carmen de Eizmendi Pardo y doña Luisa de Eizmendi Pardo, hágase la notificación y emplazamiento a los mismos por medio de edictos en la forma que determina el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándolos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y además en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose saber a los emplazados en ignorado paradero que las copias de la demanda y las de los documentos que a la misma se acompañan se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, e inténtese esta notificación en el cuarto objeto de este desahucio; al primer otrosí, en su momento procesal oportuno se acordará, y al segundo, como se pide.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Tomás Marco.—Ante mí: Antonio Davó.—(Rubricados.)

En su virtud, emplazo por medio de la presente cédula a los referidos demandados en ignorado paradero para que dentro del término de seis días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma legal, y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarlos, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose saber a los emplazados que las copias de la demanda y las de los documentos que a la misma se acompañan se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y en atención a ser desconocidos los herederos o parientes de doña Carmen de Eizmendi Pardo y doña Luisa de Eizmendi Pardo, en cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los mismos, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que sello y firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial habilitado, Antonio Davó.—Visto bueno: El Juez municipal, Tomás Marco.

(A.—8.371)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 771, seguido por lesiones, contra María Teresa Ruiz Merino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.740)

En el juicio de faltas núm. 65, seguido por lesiones, contra Santiago Moreno y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Nieto Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.738)

AUTOGENA MARTINEZ, S. A.

Celebrará Junta general ordinaria en su domicilio, Vallehermoso, 15, el próximo día 23, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, para tratar de la aprobación de cuentas del ejercicio 1946. Los comprobantes están a la disposición de los señores accionistas en estas oficinas.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Propuesta de modificación de Estatutos.

Nombramiento de Consejeros.

Ruegos y preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 10 de octubre de 1947—El Consejo de Administración.

(A.—8.376)

AVISO

Doña Luisa Chacón Garrido, viuda de don Manuel Bernardo Cuesta, propietaria del establecimiento de vinos titulado «La Peña», sito en la calle de Fernán González, número 44, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Gumersindo Castañón González.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.367)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 58
TELEFONO 25 32 02